Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 28/2015.

Entre El Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en Carlos A. López c/Brasil, de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción, **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Tapera Construcciones – José Domingo González Peña** con **RUC 435139-8**, domiciliada en José de Jesús Martínez e/ Lomas Valentinas de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Domingo González Peña, con Cédula de Identidad N° 435.139, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 28/2015-*** relativas a la Construcción de Empedrado, **CON ID N° 301.730,** DE FECHA 23/12/2015, quedando la redacción conforme a lo siguiente:

1. **En la cláusula 6 – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37. c de la Ley N° 2015), se incorpora ítem en base a la siguiente planilla:**

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**72131701-002**	**Construcción de Empedrado en la ciudad de Horqueta**	1	Unidad		
1.1		Provisión y colocación de Cordón de Hormigón vibrado 11x40 cm, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. Incluye remoción de canteros y cordones existentes.	100	ml	38.200	3.820.000
1.2		Pavimento tipo empedrado, colocado y compactado, previo nivelado del suelo base. Incluye lomadas donde indique la fiscalización.	400	m2	84.000	33.600.000
TOTAL						**37.420.000**

El monto total aumentado asciende a la suma de **Gs. 37.420.000.- (Guaraníes Treinta y siete millones cuatrocientos veinte mil)** incluidos todos los impuestos.

Las demás disposiciones de la cláusula 6 del Contrato original no sufren variaciones y rigen para el contrato original, el Convenio Modificatorio N° 01.

2. **En la cláusula 7 – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 de la Ley N° 2051) del contrato original se amplía el plazo de ejecución:**

Se amplía el plazo de ejecución para el Construcción de empedrado en la ciudad de Horqueta Zona, en 24 (veinticuatro) días a partir de la Orden emitida por la Secretaría de Obras Públicas.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Las demás disposiciones de la cláusula 7 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y el Convenio Modificatorio N° 01

3. **En la cláusula 8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051), del contrato original se estable nuevo cronograma de ejecución de trabajo para la ampliación de obras:**

CRONOGRAMA

Ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Mes 1			
				1S	2S	3S	4S
1.1	Provisión y colocación de Cordón de Hormigón vibrado 11x40 cm, con relleno y apisonado de suelo de la vereda. Incluye remoción de canteros y cordones existentes.	ml	100				
1.2	Pavimento tipo empedrado, colocado y compactado, previo nivelado del suelo base. Incluye lomadas donde indique la fiscalización.	m2	400				

Las demás disposiciones de la cláusula 8 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y el Convenio Modificatorio N° 01.

4. **En la cláusula 10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051), del contrato original se amplía el monto y el plazo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

Se amplía el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto ampliado del Convenio Modificatorio.

Las demás disposiciones de la cláusula10 del contrato original no sufren variaciones y rigen para el Contrato original y el Convenio Modificatorio N° 01.

Las partes se obligan al fiel cumplimiento de este Convenio Modificatorio N° 01, en fe de ellos, suscriben el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los 18 días del mes de octubre del año 2016.

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)